



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO N° 01

De 05 de enero de 2017

Por medio del cual el Consejo Municipal de Panamá, exonera todos los tributos municipales a la Junta Comunal de San Martín, para realizar la VIII Feria Agrícola, Folclórica y Turística del Corregimiento de San Martín.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el H.C. Elías Vigil, Presidente de la Junta Comunal de San Martín, solicitó al Pleno de Augusta Cámara Edilicia, la exoneración de los impuestos municipales para los eventos bailables, espectáculos públicos, expendio de bebidas alcohólicas, ventas de comidas, juegos de azar y otros, con motivo de realizar la VIII Feria Agrícola, Folclórica y Turística del Corregimiento de San Martín;

Que la actividad antes descrita, se llevará a cabo en la Comunidad de La Mesa del Corregimiento de San Martín, los días 03, 04 y 05 de febrero de 2017;

Que el Acuerdo N° 40 de 19 de abril de 2011, en sus Artículos Nos. 17 y 18 de la Reforma Tributaria, en su Capítulo V, Exenciones y Exoneraciones, prevé este tipo de exoneraciones;

Que el Artículo 248 de la Constitución Política de la República de Panamá, faculta a los Consejos Municipales a conceder exenciones de derechos, tasas e impuestos municipales;

Que esta Cámara Edilicia no ve impedimento alguno para acceder a la presente solicitud.


ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: EXONERAR todos los tributos municipales, a la Junta Comunal de San Martín, para realizar la VIII Feria Agrícola, Folclórica y Turística a realizarse en La Mesa del Corregimiento de San Martín, los días 03, 04 y 05 de febrero de 2017.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los cinco (05) días del mes de enero del año dos mil diecisiete (2017).

EL PRESIDENTE,


H.C. CARLOS PÉREZ HERRERA

EL VICEPRESIDENTE,

H.C. HUGO HENRÍQUEZ

EL SECRETARIO GENERAL,

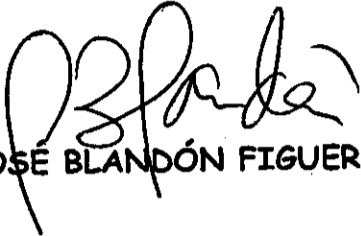

MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Maritza Mojica.-

Acuerdo No.01
De 05 de enero de 2017

ALCALDIA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 18 de enero de 2017

Sancionado:
EL ALCALDE



JOSÉ BLANDÓN FIGUEROA

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIO GENERAL



GUILLEMO J. BERMÚDEZ R.